

CONSTANCIA SECRETARIAL: La EPS SURA dio respuesta a nuestro oficio 936.

A despacho, 16 de marzo de 2023

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 2017-372

Auto 346

Vista la constancia secretarial, para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora en este proceso ejecutivo que promueve **“La Cooperativa Coopsocial”** contra **Alejandra Tatiana Vargas Rendón**, el oficio sin número precedente de SURA EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b3ab32891ca1b1151fdae72b8406a56bfe88f441ffe47e5040b91cb82aaaf9a**

Documento generado en 16/03/2023 02:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>